

importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 1661/06. Interesado: «Manuel Manceño, S.L.». Sanción: 7.000 euros. Obligación: Retirar inmediatamente los materiales del cauce y márgenes.

Expediente: 125/07. Interesado: Carlos López Marín. Sanción: 780 euros. Indemnización: 133,27 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la corta no autorizada y retirar el ramaje de la zona de policía.

Expediente: 406/07. Interesado: Alfredo Piñan Díez. Sanción: 600 euros. Obligación: Gestionar correctamente los residuos ganaderos, de acuerdo al Código de Buenas Prácticas Agrarias, inmediatamente.

Valladolid, 8 de abril de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

20.559/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1071/07 a Agropecuaria Los Paredazos de Ceporreros.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 2 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

22.577/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de liquidaciones por diferentes tipos de tasas de la campaña 2006. Zonas: Real Acequia del Jarama, Ampliación del Jarama, Riegos del Alagón y canon de Regulación de Entrepeñas-Buendía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a efectos de notificación por comparecencia de las liquidaciones de varios tipos de tasas correspondientes a la campaña 2006, tramitadas por esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se cita a los interesados que a continuación se relacionan o a sus representantes en las oficinas de este Organismo sitas en la avenida de Portugal, n.º 81, 2.ª planta, 28071 Madrid (teléfono: 91 535 05 00).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo mencionado sin que la comparecencia se hubiese producido, se tendrá por efectuada la notificación.

Relación de afectados con expresión de zona, número de liquidación, titular, importe y término municipal.

589/111834. Agroindustrias El Castro, S.L. 889,57. Madrid.

589/111835. Agroindustrias El Castro, S.L. 491,12. Madrid.

589/111836. Agroindustrias El Castro, S.L. 121,86. Madrid.

589/111846. Alonso Macarrón, Juan. 13,90. Noblejas. 589/111849. A. Grupo Sindical de Colonización. 336-Sat «S. Isidro». 926,64. Noblejas.

589/111852. Aparicio Sánchez, María. 11,59. Aceca. 589/111860. Asociación de Propietarios El Soto. 1245,40. Peñalen.

589/111878. Bautista Hormigos, Francisco. 9,58. El Carpio de Tajo.

589/111884. Blázquez Gómez, Concepción. 1.111,87. Polán.

589/111892. Comunidad de Regantes (C. S. Joaquín). 27,80. Peñalén.

589/111900. Campos López y Otros, Juan Félix. 36,80. Cebolla.

589/111903. Carballo Sánchez, Julián. 9,27. Azután.

589/111908. Carmena Díaz, Victoriana. 30,30. Año-ver de Tajo.

589/111909. Carmena Flores, Petra. 18,53. Santa Cruz de la Zarza.

589/111910. Carmena Ortega, Genara. 478,95. Toledo.

589/111911. Caro Sánchez, José Manuel. 2664,25. Talavera de la Reina.

589/111912. Carpeño Olvera, Ángel. 19,27. El Carpio de Tajo.

589/111917. Castimar, S.A. 46,33. Madrid.

589/111918. Cañizares Rodríguez-Solano, C. Eugenio y otro. 181,63. Villar del Olmo.

589/111924. Cerrato Torralbo, Gregorio. 9,27. Madrid.

589/111926. Cobacho Guerra, Juliana y otros. 215,76. Villarrubia de Santiago.

589/111929. Comunidad de Regantes Segundo, Quinto Valdelascasas. 389,19. Aranjuez.

589/111932. Comunidad de Bienes Cambrillos. 529,48. Toledo.

589/111938. Corral Sánchez, Pedro. 139,00. Cebolla.

589/111939. Corral Sánchez, Pedro. 111,20. Cebolla.

589/111940. Cremades Adaro, Carlos y otro. 1945,94. Madrid.

589/111958. Díaz Díaz, Mariano. 91,91. Toledo.

589/111959. Díaz Díaz, Victoria. 82,65. Toledo.

589/111964. Ermiviz S.A. 120,46. Madrid.

589/111966. Español Vélez-Ladrón de Guevara, Ana María. 370,66. Madrid.

589/111973. Esteban Martín, Telesfora. 37,07. Villaseca de la Sagra.

589/111995. A. Grupo Sindical de Colonización Castimar. 185,33. Pareja.

589/112002. García Baltasar, Antonio y Juliana. 7,08. Noblejas.

589/112022. García Rubio, Gregorio. 63,75. Toledo.

589/112029. García-Abad García-Blanco, Juan. 17,65. Peñalén.

589/112030. García-Abad Gutiérrez, Ricardo. 26,46. Peñalén.

589/112041. García-Rosa Ballesteros, Eugenio. 25,56. Noblejas.

589/112044. Gómez Carvajales, Antonio. 34,29. Madrid.

589/112049. González de Miguel, Fernando. 139,00. Madrid.

589/112064. Herederos Elena García de Paredes. 11,12. Madrid.

589/112065. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 250,19. Arganda del Rey.

589/112066. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 166,80. Arganda del Rey.

589/112067. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 1435,92. Arganda del Rey.

589/112075. Hernández Romero, José. 7,72. Noblejas.

589/112095. Inmobiliaria Vistahermosa, S.A. 418,86. Toledo.

589/112097. Inversiones Finca Los Campillos, S.L. 1435,31. Madrid.

589/112099. Jiménez Fernández, Jerónimo. 57,45. Madrid.

589/112100. Jiménez Fernández, Jerónimo. 30,58. Madrid.

589/112101. Jiménez García de la Rosa, Valentín. 18,53. Noblejas.

589/112102. Jiménez Martínez, Miguel. 64,86. Toledo.

589/112103. Jiménez Pérez, Rafael. 330,79. Toledo.

589/112105. Juárez Sardinero, Gregorio y Asc. 329,89. Toledo.

589/112116. López Ortiz, José. 14,70. Mocejón.

589/112123. Magán Granados, Cipriano. 65,24. Toledo.

589/112128. Maldonado López, Justo y 8 más. 324,32. La Puebla de Montalbán.

589/112130. Marín Jiménez-Ridruejo, Andrés. 37,07. Toledo.

589/112145. Martínez Carmena, José Antonio. 646,91. Año-ver de Tajo.

589/112156. Mitjans Stuart, Carlos. 741,31. Madrid.

589/112157. Mitjans Stuart, Carlos. 917,37. Madrid.

589/112165. Montes Martín, Juan Luis. 584,90. Madrid.

589/112175. Noriega Jiménez, Benedicto. 9,27. El Carpio de Tajo.

589/112176. Novales Pelayo, Rosario. 54,67. Madrid.

589/112177. Novales Pelayo, Rosario. 1334,36. Madrid.

589/112183. Ortega Estévez, Juan. 840,28. Aranjuez.

589/112185. Ortega Ortega, Genara. 585,52. Madrid.

589/112190. Ortega Sánchez-Comendador, Juan Bautista. 185,33. Madrid.

589/112194. Oñoro, Lucio. 83,40. Aranjuez.

589/112199. Palomo Carmena, Elena. 37,07. Madrid.

589/112217. S.A.T. N.º 2505 Puente Biedma. 905,33. Villarrubia de Santiago.

589/112229. Rivero Echevarría, María Rosario de. 83,40. Madrid.

589/112236. Rocha Carpeño, Florentino. 19,27. Leganés.

589/112240. Rodríguez Escobar, Adelaido. 277,99. Noblejas.

589/112241. Rodríguez Faro, Adelaido. 111,20. Madrid.

589/112243. Rodríguez Faro, Pilar. 133,68. Madrid.

589/112244. Rodríguez Faro, Pilar. 27,39. Madrid.

589/112280. Sánchez Carmena, Marcelino. 139,00. Año-ver de Tajo.

589/112289. Sander, S.A. 27,80. Villamanrique de Tajo.

589/112293. Scals Sichar, María Angeles y Otro. 770,87. Alcobendas.

589/112301. Serrano Parra, José. 9,27. Alcalá de Henares.

589/112317. Tarifa Sánchez, Eulogio. 37,07. La Puebla de Montalbán.

589/112332. Unión Cadí, S.A. 908,11. Peñalén.

589/112336. Valdehigueras, S.L. 490,42. Talavera de la Reina.

589/112346. Villarta Rivas, María Isabel y siete más. 1127,26. Toledo.

589/112347. Vulpi, S.L. 463,32. Noblejas.

589/112348. Vulpi, S.L. 204,51. Noblejas.

589/112350. Yebra Yebra, Martín. 46,95. Peñalén.

589/112351. Aníbal Álvarez, Alberto. 244,43. Madrid.

589/112368. Bemmman Garsón, Isaac. 62,86. Madrid.

589/112371. C. B. Central Nuclear de Almaraz. 62.856,29. Madrid.

589/112376. Cortijo San Isidro. 52,38. Aranjuez.

589/112381. Echevarría Basarán, Segundo. 1.373,17. Toledo.

589/112382. M-93, S.A. 1.885,69. Las Rozas de Madrid.

589/112389. Gonzalvo Lorente, Adrián. 125,72. Madrid.

589/112397. Lever España, S.A. 8.799,88. Aranjuez.

589/112399. Los Lagos de Pareja, S.L. 477,34. Madrid.

589/112403. Medem Sanjuan, José. 62,86. Madrid.

589/112412. Robles Vega, Herederos de Agustín A.R. 125,72. Madrid.

589/112417. Sánchez-Gómez Marina, Luis. 125,72. Villanueva de la Cañada.

589/112429. Ciener, S.A.U. 2.506,58. Bilbao.

589/112430. Ciener, S.A.U. 1.557,48. Bilbao.

589/112448. Aridos Trillo, S.A. 9,55. Guadalajara.

589/112451. C. B. Central Nuclear de Almaraz. 146.358,58. Madrid.

589/112464. Béjar 10, S.L. 125,72. Madrid.

589/112471. Explotaciones Agropecuarias la Quebrada, S.L. 51,80. Castilforte.

589/112473. Hermanos de la Torre Díaz, C.B. 39,86. Arganda del Rey.

589/113678. García Martín, Antonio. 65,08. Cáceres.

590/134041. Comunidad de Regantes de Magán. 18.374,56. Magán.

590/134057. Alejo Fernández, Viuda de Eustasio. 87,68. San Martín de la Vega.

590/134093. Belinchón Carbonero, Esteban. 162,84. San Martín de la Vega.

590/134097. Belinchón del Olmo, Luis. 125,27. San Martín de la Vega.

590/134106. Belinchón Martínez, Estebán. 250,53. San Martín de la Vega.

590/134107. Belinchón Nogueiras, Macaria. 22,55. San Martín de la Vega.